

Comunicación e Informe de IOSCO

El pasado 28 de marzo la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO, por sus siglas en inglés) publicó un Informe en que establece consideraciones clave para promover un marco de *assurance* global eficaz, consistente y comparable para los informes corporativos de sostenibilidad.

En la **actualidad el panorama regulatorio** global para el *assurance* de la información de sostenibilidad se basa principalmente en el uso voluntario del *assurance*, y las prácticas varían ampliamente.

En el caso de **Europa**, la Directiva (UE) 2022/2464 de Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD) comienza con una obligación de un *assurance limitado* de la información de sostenibilidad a implantarse antes del 1 de octubre de 2026, y avanzará hacia un *assurance razonable* en una etapa posterior, después de una evaluación de la factibilidad para auditores y empresas de adoptar estándares para el *assurance razonable* a partir del 1 de octubre de 2028. La CSRD también otorga a los Estados miembros la opción de decidir si los proveedores de servicios de *assurance* independientes, distintos a los auditores/empresas de auditoría, pueden ser utilizados para realizar el compromiso de *assurance*. Esta nueva Directiva sustituye a la anterior Directiva 2014/95/UE de Información no Financiera e información sobre diversidad (NFRD) que sólo exige que el auditor compruebe si se ha suministrado o no dicha información dejando como opcional la verificación del contenido.

En **España** la Ley 11/2018, de 28 de diciembre de Información no financiera y diversidad supuso una de las transposiciones más avanzadas de Europa de la Directiva 2014/95/UE (NFRD) y ya establece que la información deberá ser “verificada por un prestador independiente de servicios de verificación”. Si bien la Ley no especifica ningún estándar, el Instituto de Censores y Jurados de Cuentas de España ha considerado que la opción más conveniente es el empleo de la norma ISAE 30000, con un nivel de *assurance limitado*. En la actualidad esta Ley está siendo revisada para adaptarse a la nueva Directiva (UE) 2022/2464 (CSRD) y se ha realizado una consulta pública previa sobre el anteproyecto de ley de Información sobre sostenibilidad.

En el caso de **EE.UU.**, la Comisión de Valores y Bolsa (SEC por sus siglas en inglés) publicó una propuesta en marzo de 2022 que requeriría divulgaciones relacionadas con el clima y el *assurance* de cierta información. Específicamente, la SEC propuso implementar gradualmente los requisitos de *assurance limitado* en las divulgaciones de gases de efecto invernadero (GEI) de Alcances 1 y 2, comenzando por las empresas más grandes para el año fiscal 2024 (que se presentarán en el año 2025) e incluyendo a ciertas empresas más pequeñas un año después. La SEC también propuso extender el requisito de *assurance razonable* a partir del año fiscal 2026 para las empresas más grandes, y un año después para ciertas empresas más pequeñas. Todavía no se han emitido reglas finales, por lo que los requisitos y el cronograma aún son desconocidos.

Comunicación e Informe de IOSCO

IOSCO ha observado entre los inversores una creciente demanda de un *assurance* de alta calidad sobre la información relacionada con la sostenibilidad. Si bien el *assurance limitado* puede ser el objetivo más realista a corto plazo, los inversores suelen ver el *assurance razonable* como un objetivo a más largo plazo, especialmente en lo que respecta a métricas específicas como las relacionadas con las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

IOSCO también ha observado que a menudo existe una desconexión entre los informes financieros y los informes de sostenibilidad reportados por las empresas, así como una inconsistencia tanto en el lugar o documentos donde aparece publicada la información de sostenibilidad como en el momento de realización del *assurance* de la información sobre sostenibilidad.

El informe de IOSCO subraya el apoyo al trabajo en curso del Consejo Internacional de Normas de Auditoría y Assurance (IAASB por sus siglas en inglés) y el Consejo Internacional de Normas Éticas para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) para desarrollar estándares de *assurance* y ética (incluyendo la independencia) sin relación con una profesión específica de la información relacionada con la sostenibilidad. Ambos organismos tienen como objetivo publicar los borradores de las normas en la segunda mitad de 2023, en septiembre del 2023 en el caso del IAASB y en diciembre 2023 para el IESBA, y aprobar las normas en un plazo que permita a emisores y proveedores de *assurance* familiarizarse, aunque sea de forma voluntaria, con el contenido de las normas antes del fin del período de informes del cierre de ejercicio 2024.

Los **nuevos estándares** estarán diseñados para aplicar en todos los marcos o estándares de informes de sostenibilidad (es decir, son 'neutrales en cuanto al marco' o estándar de reporte utilizado). Asimismo se aplicarán independientemente de si los informes están enfocados a los inversores o dirigidos a las necesidades de información de otros grupos de interés, e independientemente de si dicho *assurance* es proporcionado por proveedores profesionales de *assurance* contable (auditores y empresas de auditoría), o por otros proveedores independientes especializados.

Los nuevos estándares abordarán todos los elementos de un compromiso de *assurance* tanto para el *assurance limitado* como para el *assurance razonable*, e incluirán la especificación de ciertas áreas e indicadores prioritarios con mayor detalle.

IOSCO también identifica cuestiones a considerar por todas las partes interesadas, tales como la **necesidad de mejorar la conexión entre la información relacionada con la sostenibilidad y los estados financieros**, y la necesidad de garantizar que el nuevo marco de *assurance* global promueva un **alto grado de transparencia**.

Comunicación e Informe de IOSCO

IOSCO alienta a los **comités de auditoría** a evaluar cómo analizar los informes relacionados con la sostenibilidad conjuntamente con el informe financiero para describir los riesgos, estrategias y perspectivas materiales. Y remarca claramente la necesidad de **mejorar las capacidades, conocimientos y preparación de todo el ecosistema** (proveedores de *assurance*, empresas, comités de auditoría,..) para lograr un *assurance* efectivo de la información relacionada con la sostenibilidad.

Por lo tanto, IOSCO también alienta a los emisores y proveedores de *assurance* a construir y mantener un adecuado conocimiento sobre la presentación de informes relacionados con la sostenibilidad, y desarrollar las habilidades, capacidades, procesos y controles necesarios para apoyar la presentación de informes de sostenibilidad y la labor de *assurance*.

IOSCO aclara en su Informe que seguirá desempeñando un papel clave en la promoción de la coherencia global en el *assurance* de la información relacionada con la sostenibilidad, fomentando la participación temprana de todas las partes interesadas en el desarrollo de un marco de *assurance* de alta calidad y apoyando la construcción de capacidades en todo el ecosistema.

Enlaces de interés

Informe de IOSCO [**aquí**](#)

Nota de prensa IOSCO [**aquí**](#)

Estado del Proyecto de Normas sobre Assurance de Sostenibilidad

IAASB [**aquí**](#) y [**aquí**](#)

Estado de la revisión de los Códigos Éticos e Independencia para Auditores y proveedores profesionales de Assurance de Sostenibilidad IESBA [**aquí**](#) y [**aquí**](#)

Consulta pública sobre el anteproyecto de Ley española de Información sobre sostenibilidad [**aquí**](#)

Guía de actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España [**aquí**](#)